

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN

INFORME DE REVISIÓN DE LAS EVIDENCIAS APORTADAS

Identificación del centro

Centro: Facultat de Dret

Universidad: Universitat Pompeu Fabra

Titulaciones:

Grado en Derecho

Grado en Relaciones Laborales

Grado en Criminología i Polítiques Públiques de Prevenció

Master Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas

Introducción

La renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales se realizará en los términos establecidos en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Generalitat de Catalunya solicitará a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya) un informe con el fin de comprobar que el plan de estudios de la titulación correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita de expertos a la universidad.

En cumplimiento de este proceso AQU Catalunya emite este informe, la finalidad del cual es comprobar la calidad y pertinencia de las evidencias aportadas por el centro universitario identificado arriba y requerir, en su caso, la modificación o aportación de nuevas evidencias que permitan un desarrollo correcto de la evaluación externa.

Resultado

AQU Catalunya acuerda con la Universidad Pompeu Fabra no realizar la visita previa prevista en el proceso de acreditación dadas las particularidades del proceso de acreditación correspondiente. Sin embargo, se elabora el informe de análisis preliminar que resulta de la revisión del autoinforme de acreditación y de las evidencias aportadas en esta fase inicial.

1. PRESENTACIÓN DEL CENTRE Y PROCESO DE ELABORACIÓN GENERAL DEL AUTOINFORME

El autoinforme entregado por la Facultad de Derecho se estructura siguiendo las indicaciones de la guía de acreditación de AQU y se complementa con evidencias que se presentan en forma de links a diversas páginas web y documentos de la Universidad.

La estructura, el contenido del autoinforme y la organización de las evidencias facilitan la lectura y la evaluación que tiene que hacer el CAE. En general se considera que el conjunto de documentación presentada aporta la mayor parte de la información requerida para la evaluación.

No obstante, en aras de facilitar la evaluación, el presidente del CAE quiere trasladar a los representantes de la Facultad las observaciones siguientes:

2. VALORACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN

Como cuestión previa y en todos los estándares, es necesario revisar y corregir los enlaces que se refieren al Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas, que conducen a la página web de la Facultad de Derecho/Departamento de Derecho de la UPF, a la que en la mayoría de las ocasiones no se permite el acceso, no siendo posible, por tanto, acceder a las evidencias.

2.1. Calidad del programa formativo

Debe incorporarse una reflexión explícita sobre si los estudiantes que han sido admitidos tienen el perfil adecuado para la titulación y si su número es coherente con el número de plazas ofertadas, así como sobre el funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

Por otro lado, paralelamente al proceso de visita la Facultad de Derecho de la UPF propone la modificación del Master Universitario Avanzado en Ciencias Jurídicas cuyo plan de estudios consta de 6 ECTS obligatorios, 40 ECTS optativos y 14 ECTS de TFM. La guía de verificación de AQU Catalunya establece que el plan de estudios debe contener una obligatoriedad suficiente para que los estudiantes puedan alcanzar el perfil de formación establecido. En este sentido, se establece una obligatoriedad del 25% (tomando como referencia los estudios de grado cuya obligatoriedad debe ser como mínimo del 25%) sin contar en este porcentaje los créditos asociados al TFM. La actual propuesta cuenta con una obligatoriedad del 10% que se considera insuficiente y por lo tanto se requiere revisar este aspecto y presentar una nueva propuesta más ajustada a lo establecido en la guía de verificación incluyendo una justificación de la consecución del perfil de formación por parte de todo el alumnado.

2.2. Pertinencia de la información pública

En la evidencia 2.1, Web de la institución o la titulación (universidad), es necesario corregir y revisar los enlaces de los apartados “Tabla resumen con la información pública del centro” y “Tabla resumen con la información pública del Departamento”, que conducen a la página web de la Facultad de Derecho/Departamento de Derecho de la UPF a la que no se permite el acceso.

2.3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación

Es necesario corregir y revisar el enlace de la evidencia 3.2, Informes de seguimiento (AQU Cataluña) y en su apartado 3.2.1, Tabla de evolución de los indicadores, en lo que se refiere a la Tasa de Graduación, pues conduce a página no encontrada.

Deben aportarse evidencias de las revisiones que se han realizado del SGIC.

2.4. Adecuación del profesorado al programa formativo

Si bien se incluye el despliegue del plan de estudios con las horas del profesorado a cada una de las asignaturas, de manera complementaria se considera necesario aportar información individualizada para cada uno de ellos del porcentaje de horas de su dedicación en los diferentes títulos del Centro.

2.5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

No se portan las evidencias sobre los indicadores sobre la satisfacción de los alumnos con las tutorías académicas, así como sobre las acciones de orientación profesional.

2.6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Las asignaturas seleccionadas deben ser representativas de las grandes áreas del currículo y de los distintos cursos del plan de estudios. Su tipología debe responder tanto a asignaturas de fundamentos científicos como de tipo técnico/aplicado o procedimental. En el Grado en Derecho, la asignatura Legal English, conforme a los anteriores parámetros, no se considera adecuada en su función representativa. Atendiendo a las asignaturas del plan de estudios y a su distribución, debe ser sustituida por una de primer curso que responda al criterio de fundamentos científicos.

En el apartado 6.3.3 deben aportarse las evidencias sobre la tasa de eficiencia del Máster Avanzado en Ciencias Jurídicas

2.7. Dimensión adicional – Desarrollo e inserción profesional

No se requiere información adicional para la evaluación de esta dimensión.

3. PLAN DE MEJORA

En el apartado 6.5 se aporta el documento “Estudios de calidad de los grados de la Facultad de Derecho (2009-2013)”, en el que se presenta de manera concisa un análisis del funcionamiento de los grados a partir de la percepción de los estudiantes, que incluye diversas propuestas de mejora. Dado que en el autoinforme, el plan de mejoras o informes de seguimiento no existe referencia alguna al análisis y acciones propuestas en dicho informe, se considera necesaria una reflexión al respecto.

La información ya disponible junto con la información requerida en este informe, las opiniones que se recogerán en las audiencias y las apreciaciones que se observarán en la visita, constituirá un conjunto de datos suficiente para poder llevar a cabo el proceso de acreditación de las titulaciones del centro. **El plazo para la presentación de las nuevas evidencias requeridas en el presente informe finaliza el día 11 de febrero de 2015.** No se aceptarán nuevas evidencias después de esta fecha a no ser que lo apruebe o lo solicite o la CAE.

4. PROPUESTA DE PROGRAMA DE LA VISITA DEL CAE

Fecha: 4 de marzo

Horario	Actividad
9.30 – 9:45	Recepción del CAE per parte del equipo directivo
9.45 – 10:15	Trabajo previo CAE
10:15 – 11:15	Entrevista con el equipo directivo/CAI
11:15 – 11:30	Pausa
11:30 – 12:15	Entrevista con los estudiantes 1º y 2º de grados
12:15 – 13:00	Entrevista con los estudiantes 3º y 4º de grados
13:00 – 14:00	Entrevista con los estudiantes del master
14:00 – 15:00	Comida de trabajo del CAE

15:00 – 16:00	Trabajo del CAE/Revisión evidencias
16:00 – 17:00	Entrevista con los graduados
17:00 – 18:00	Entrevista con los empleadores

Fecha: 5 de marzo

Horario	Actividad
9:00 -10:00	Visita a las instalaciones
10:00 – 10:45	Entrevista profesorado grados
10:45 – 11:30	Entrevista profesorado master
11:30 – 11:45	Pausa
11:45 – 12:30	Audiencia Abierta / Trabajo del CAE
12:30 – 13:00	2a Entrevista con el equipo directivo/CAI
13:00 – 13:45	Elaboración conclusiones
13:45 – 14:15	Conclusiones preliminares i despedida
14:15 – 15:15	Comida del CAE

Es necesario que el programa de visitas se haga público a todos los grupos de interés por si alguna persona que no haya sido convocada en alguna de las audiencias, y lo desee, tenga acceso a la audiencia abierta, como por ejemplo miembros del PAS, unas opiniones que pueden ser de interés para el CAE.

Asimismo se insiste en la idea de que la composición de los grupos de asistentes a las audiencias no abiertas depende de la Facultad, pero que en cualquier caso debería ser suficientemente representativo del colectivo que corresponda, y no sólo de los miembros que han formado parte del Comité de Evaluación Interno (CAI).

Finalmente, se pide que, **como máximo una semana antes de la visita del CAE, el Centro envíe una relación nominal de los asistentes a las audiencias no abiertas.**



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

El presidente y la secretaria del Comité de Evaluación Externa,
Barcelona, 19 de enero de 2015